

# GUÍA DE ESTILO PARA AUTORES DE LA *REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO EUROPEO* (REDE)

Esta Guía de referencia detalla la manera en la que los autores que pretendan ver publicado un trabajo en la *Revista Española de Derecho Europeo* deberán citar en el texto las referencias de las que hagan uso y la forma en la que deberán elaborar la sección de FUENTES CITADAS con que deberán concluir sus manuscritos.

La REDE sigue las normas establecidas en el *Publication Manual of the American Psychological Association*, 7ª ed. (2020). Para más información sobre las reglas de la APA, puede visitarse <https://apastyle.apa.org/> y <https://apastyle.apa.org/blog>.

## 1. Citas en texto

### 1.1 Ubicación

Las fuentes no se citan necesariamente, como en otros modelos de citas, a pie de página, sino en el cuerpo del texto en el que se hace uso de ellas. Por esto, las notas a pie de página deben proporcionar efectivamente información adicional o complementaria a la que se expone en el texto principal (y en las notas, a su vez, podrán citarse igualmente fuentes siguiendo lo expuesto en este apartado). Pero esas notas a pie de página pierden su sentido como meros contenedores de fuentes, puesto que estas deben, salvo que se introduzca alguna información nueva que requiera de una nota a pie, referirse en el texto principal.

En el texto (principal o a pie de página), las citas de fuentes se pueden introducir de dos formas: narrativa o entre paréntesis. En la forma *narrativa*, deben incluirse dos elementos: el o los apellidos del autor, que aparecen como parte de la frase; y el año de la publicación de la referencia, que puede aparecer o bien entre paréntesis tras el apellido/s o bien integrada en la frase.

... tal y como ha defendido García Roca (2019), la enumeración que hace el precepto no puede entenderse como una enumeración cerrada.

Recientemente, en 2019, García Roca había defendido que la enumeración que hace el precepto no puede entenderse como una enumeración cerrada.

En la cita *entre paréntesis*, tanto el apellido o los apellidos del autor como el año de la publicación deberán aparecer entre paréntesis, separados por una coma. La cita entre paréntesis se insertará normalmente al final de una frase o enunciado, y en cualquier caso siempre antes del signo de puntuación.

La enumeración del precepto no puede entenderse como una enumeración cerrada (García Roca, 2019).

## 1.2. Cita de pasajes literales

Cuando se haga una cita literal, deberá mencionarse la página (o las páginas) en las que se encuentra el pasaje. La cita entre paréntesis deberá ubicarse inmediatamente después de la cita literal tras el signo de cerrar comillas. En la cita, se insertará una coma tras el año de publicación, seguida de la abreviatura de página, “p.”, usándose el plural si fuera necesario, “pp.”, seguida del número (o de los números) de página correspondientes.

Pocos podrán discutir la afirmación de que “la intervención de los Tribunales constitucionales se observa cada vez más en términos de conflicto” (Aguilar Calahorro, 2015, p. 121).

...y, por todo lo dicho compartimos que “el método del diálogo tiene su sentido desde la intención de cristalizar un mínimo común de derechos fundamentales en el espacio europeo” (Aguilar Calahorro, 2015, pp. 123-124).

...y, por todo lo dicho, compartimos que “la intervención de los Tribunales constitucionales se observa cada vez más en términos de conflicto” y que, por ello, “las relaciones entre ambos ordenamientos yacen en un terreno actual de incertidumbre” (Aguilar Calahorro, 2015, pp. 121, 125).

En las citas en formato narrativo, la información relativa a la localización del pasaje citado deberá incluirse siempre entre paréntesis una vez concluida la cita literal y separada del paréntesis en el que se hará constar el año de publicación.

...en este sentido, y tal y como destaca Aguilar Calahorro (2015) “la intervención de los Tribunales constitucionales se observa cada vez más en términos de conflicto” (p. 121).

...en este sentido, y tal y como destaca Aguilar Calahorro (2015) “el método del diálogo tiene su sentido desde la intención de cristalizar un mínimo común de derechos fundamentales en el espacio europeo” (pp. 123-124).

...en este sentido, y tal y como destaca Aguilar Calahorro (2015) “la intervención de los Tribunales constitucionales se observa cada vez más en términos de conflicto” y añade a este respecto que “las relaciones entre ambos ordenamientos yacen en un terreno actual de incertidumbre” (pp. 121, 125).

Cuando el pasaje citado contenga 40 palabras o más deberá reservarse un párrafo independiente para la cita. El párrafo deberá sangrarse 1 cm a la izquierda y la cita no deberá entrecomillarse. La referencia a la fuente se hará, entre paréntesis, en el mismo párrafo tras el punto y final con que concluya el bloque de texto citado. Tras el paréntesis no se añadirá puntuación.

Y, en este sentido, se ha señalado que:

En la práctica, estos problemas se han evitado autorizando las Cámaras *a posteriori* el tratado internacional ya publicado. Para ello, el primer paso consiste en que la Mesa del Congreso recalifique el acuerdo determinando si encaja, o no, en el art. 94.1 CE, y en que se obtenga, después, la oportuna autorización de las Cámaras. (Matia Portilla, 2018, p. 78)

Cuando el documento escrito no tenga páginas (p. ej. una entrada de un blog o un libro electrónico en formato .epub o .mobi), deberá sustituirse la mención de la página por otra referencia que sirva para localizar el pasaje citado. Se acepta, por ejemplo, proporcionar el título de la sección, o una forma abreviada de la misma (entrecomillado) o incluir el número de parágrafo.

### 1.3. Autores

- a. Cuando se cita una referencia con *un solo autor*, se incluye el apellido (o apellidos, tal y como constan en el trabajo citado) y el año de publicación. [Ejemplo](#)
- b. Cuando son *dos* los autores, deben incluirse los apellidos de ambos y el año de publicación. Los apellidos deberán aparecer separados por la conjunción copulativa “y” tanto en la cita narrativa como entre paréntesis. [Ejemplo](#)
- c. Cuando se cite una referencia que cuente con *tres o más autores*, deberá incluirse el apellido o apellidos del primer autor acreditado, seguido de la abreviatura “et al.” y el año de publicación. [Ejemplo](#)
- d. La primera vez que se cite una fuente elaborada por una *organización* deberá hacerse constar el nombre completo de esta y su abreviatura (que será utilizada en las siguientes citas de la misma u otra fuente de la que la organización sea autora). [Ejemplo](#)
- e. Cuando se trate de una fuente sin autor reconocido, se empleará una versión reducida del título, que en el caso de los artículos y capítulos de libro deberá entrecortarse. Los títulos de libros, informes y páginas web deberán ir en cursiva. [Ejemplo](#).  
No se empleará el término “anónimo” a no ser que la fuente lo emplee expresamente en lugar del nombre del autor (p. ej. Anónimo (1554), *Lazarillo de Tormes*).
- f. Si existen varias referencias cuyos autores tienen el mismo apellido, deberán diferenciarse entre ellas añadiendo la inicial (o las iniciales) del nombre propio. La inicial del nombre deberá añadirse aunque el año de la publicación sea diferente.

R. Alonso García (2017) y E. Alonso García (1993)

(R. Alonso García, 2017; E. Alonso García, 1993)

- g. Si existen varias referencias con tres o más autores, los mismos primeros autores y el mismo año de publicación, no se citarán siguiendo las reglas al uso más arriba mencionadas. Se incluirán los apellidos de cuantos coautores sean necesarios (más allá del primero que aparezca acreditado) para mostrar las diferencias entre las publicaciones.

Mitsilegas, V., Hufnagel, S., Moiseienko, A. (Eds.). (2019). *Research Handbook on Transnational Crime*. Edward Elgar Publishing.

Mitsilegas, V., Di Martino, A. y Mancano, L. (Eds.). (2019). *The Court of Justice and European Criminal Law: Leading Cases in a Contextual Analysis*. Hart Publishing.

Mitsilegas, Di Martino, et al. (2019) y Mitsilegas, Hufnagel, et al. (2019)

(Mitsilegas, Di Martino, et al., 2019; y Mitsilegas, Hufnagel, et al., 2019)

### 1.4. Año de publicación

- a. Cuando se citen varias referencias de un mismo autor, que además tengan el mismo año de publicación, deberá añadirse una designación alfabética (“a”, “b”, “c”) a continuación. Las citas deberán conservar la designación correspondiente.

Ugartemendía Eceizabarrena (2018a, 2018b, 2018c)

(Ugartemendía Eceizabarrena, 2018a, 2018b, 2018c)

- b. Cuando se cite un trabajo traducido (o que se vuelve a publicar en la misma versión), en la bibliografía debe incluirse una referencia expresa a la fecha de publicación original usando la fórmula “(original publicado en aaaa)”. En la cita en el texto deberá hacerse también mención tanto a la fecha de publicación original como a la fecha en que se publica la traducción (o en que se vuelve a publicar) usando un signo ”/” de separación. [Ejemplo](#)
- c. Cuando se cite una referencia con una fecha aproximada de publicación deberá añadirse “ca.” (abreviatura de “circa”) antes de la fecha o rango de fechas.
- d. Cuando no se conozca la fecha de publicación deberán hacerse constar las iniciales s.f. (“sin fecha”) en el lugar en el que debería figurar el año. [Ejemplo](#)
- e. La expresión “en prensa” sustituirá al año de publicación en aquellas citas en que se haga referencia a un trabajo que haya sido aceptado para su publicación pero que aún no se haya publicado ni online ni en formato impreso. [Ejemplo](#)
- f. Algunas referencias exigen hacer constar en la entrada bibliográfica el día y/o el mes (siempre con [abreviatura](#)) de publicación, además del año (p. ej. un post en un blog). Sin embargo, cuando esa referencia se cite en el texto, únicamente se hará referencia al año. [Ejemplo](#)
- g. Es posible que la fecha de algunas publicaciones deba referirse a un rango de años (aaaa–aaaa). La referencia a dicho rango en texto deberá conservarse.

### 1.5. Cita conjunta de múltiples fuentes

Cuando en el texto se citen varias referencias entre paréntesis, deberán ordenarse *alfabéticamente* teniendo en cuenta el primer apellido de cada autor. Las referencias de los distintos autores deberán separarse mediante un punto y coma “;”.

Cuando se citen varias referencias de un autor, sus apellidos únicamente aparecerán mencionados una vez, seguidos de los años de publicación de las obras citadas, separados por comas “,” y ordenados cronológicamente: 1º) referencias sin fecha / “s.f.”; 2º) referencias con fecha ordenadas cronológicamente, y 3º) referencias “en prensa”.

(Alonso García, 2017, en prensa; García Roca, 2019; Ugartemendía Eceizabarrena, 2018a, 2018b)

En las citas en formato narrativo de varias obras de un mismo autor, el apellido/s del autor se mencionará una única vez seguido de un paréntesis en el que se incluirán los años de publicación de las obras citadas, ordenados cronológicamente y separados por comas “,”.

Ugartemendía Eceizabarrena (2017, 2018a), García Roca (2016, 2017, 2019)

En caso de citarse varias veces el mismo trabajo en forma narrativa *en un mismo párrafo*, únicamente se incluirá el año de publicación en la primera cita que se haga.

### 1.6. Cita indirecta

Cuando se cite una referencia a la que no se ha tenido acceso directo usando otra fuente intermedia, esta deberá también hacerse constar en las citas en texto usando la expresión

“citado por”. Únicamente la fuente intermedia utilizada efectivamente se incluirá en la bibliografía final.

Rasmussen (1986, citado por Sarmiento, 2004)

(Rasmussen, 1986, citado por Sarmiento, 2004)

Sarmiento, D. (2004). *Poder judicial e integración europea: la construcción de un modelo jurisdiccional para la Unión*. Editorial Civitas.

## **2. Sección “fuentes citadas” final**

### **2.1. Ubicación y ordenación de las referencias**

Al final del trabajo deberá incluirse una lista de referencias en la que deberán recogerse todas las fuentes primarias y secundarias citadas en el texto. La sección, no numerada, llevará por rúbrica FUENTES CITADAS y en ella deberá incluirse dos subsecciones: A. BIBLIOGRAFÍA, en la que se relacionarán los libros, artículos, capítulos de libro e informes y demás fuentes secundarias citadas; y B. LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA donde se incluirá la relación de normas y sentencias citadas.

Deberán observarse las siguientes normas para ordenar las referencias que se incluyan en cada subsección:

1. Las referencias se ordenarán por orden alfabético teniendo en cuenta el primer apellido del autor.
2. Cuando se hayan citado referencias que pertenezcan a autores que tengan el mismo primer apellido, se ordenarán alfabéticamente atendiendo al segundo apellido (si lo tuvieran) o, si no tuvieran segundo apellido o este también fuera el mismo, atendiendo a las iniciales de sus respectivos nombres.
3. Cuando se citen varios trabajos de un mismo autor, se ordenarán cronológicamente atendiendo a su fecha de publicación: 1º) publicaciones sin fecha/“s.f.”; 2º) publicaciones con fecha ordenadas cronológicamente; 3º) referencias que se encuentren “en prensa”.
4. Cuando los trabajos publicados por un mismo autor tengan la misma fecha de publicación, se ordenarán alfabéticamente atendiendo a sus respectivos títulos (ignorando el artículo, determinado o indeterminado, si comenzaran con uno). Además, se añadirá una designación alfabética (“a”, “b”, “c”, etc.) tras la fecha de cada trabajo.
5. Si se citan varios trabajos del mismo autor, uno individual y otro colectivo en el que sea el primer autor acreditado, deberá listarse primero el trabajo individual (aunque sea de fecha posterior).
6. Las referencias cuya autoría corresponda a una organización se ordenarán alfabéticamente atendiendo al nombre de la organización (ignorando el artículo, determinado o indeterminado, si comenzara con uno).
7. Las referencias sin autor acreditado se ordenarán alfabéticamente atendiendo a su respectivo título (ignorando el artículo, determinado o indeterminado, si comenzara con uno).

La lista que sigue ejemplifica la aplicación de las reglas expuestas:

Alonso García, E. (1993).

Alonso García, R. (2017).

Alonso García, R. (2019).

Alonso García, R. (en prensa).

Alonso Olea, M. (2002).

Asociación de letrados del Tribunal Constitucional (2017).

Ugartemendía Eceizabarrena, J. I. (2018a). *Disposición Transitoria Cuarta*.

Ugartemendía Eceizabarrena, J. I. (2018b). *Los mecanismos de eficacia equivalente a la eficacia horizontal de las directivas: Viejas consideraciones y nuevos apuntes*.

Ugartemendía Eceizabarrena, J. I. (2018c). *La saga Taricco: Últimas instantáneas jurisdiccionales sobre la pugna acerca de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea*.

Ugartemendía Eceizabarrena, J. I., y Ripoll Carulla, S. (2017).

Los párrafos de la lista de referencias deberán tener sangría francesa en la primera línea de 0,5 cm.

## 2.2. Autor/es

En cada entrada de la bibliografía, el autor debe presentarse primero por su (o sus apellidos) seguidos de una coma “,” y de la o las iniciales de su nombre (respetando el guión si el nombre o el apellido compuesto lo tiene). Los sufijos (p. ej. “Jr.”), de haberlos, deberán incluirse a continuación de la inicial del nombre.

Cuando se trate de una referencia con varios autores, deberán separarse con “;” o con la conjunción “y” antes del último autor relacionado.

En algunas referencias deberá incluirse, además del nombre del autor, la de otras personas que han participado como editores, directores, traductores, etc. Si fuera el caso, la inicial del nombre propio deberá anteceder al apellido. Si hubiera varios editores o traductores deberán separarse con coma “,” o la conjunción “y” antes del último de ellos relacionado. Deberán emplearse [abreviaturas](#) para identificar el papel de esos otros intervinientes en la publicación.

## 2.3. Artículo en publicación periódica

El título de un trabajo publicado en una revista científica o publicación periódica, deberá incluirse completo y sin comillas, respetando las mayúsculas empleadas en el título original. El nombre de la revista o publicación se incluirá a continuación, tras una coma “,” y *en cursiva*.

Habitualmente, el trabajo se habrá publicado, en su forma final, en un número y/o volumen concreto de la revista o publicación periódica. En tal caso, deberá incluirse siempre esa información antes de indicar las páginas concretas que ocupa la totalidad del trabajo citado (no se empleará la abreviatura “p.” o “pp.”).

## 2.4. Libros y otros trabajos

El nombre de un libro, informe o tesis doctoral, deberá siempre escribirse en cursiva, pero el trabajo publicado en una obra colectiva no se escribirá con cursiva.

Se incluirá siempre la referencia a la editorial (o en el caso de una tesis doctoral, el centro en el que se ha completado la investigación) pero no el lugar de publicación.

Si una organización es la autora de una fuente y al mismo tiempo esa misma organización se ha encargado de la publicación, la organización será mencionada únicamente como autora pero no como responsable de la edición y publicación.

## 2.5. DOI

Siempre que una publicación citada e incluida en la bibliografía tenga asignado un Identificador de Objeto Digital (DOI por sus siglas en inglés), este deberá incluirse al final de la referencia.

## 3. Artículos de revista

### 3.1. Un autor

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A. (aaaa). Título del artículo de revista: Subtítulo. *Nombre de la Revista*, ##(#), #####-#####. <https://doi.org/DOI>

Carmona Contreras, A. (2016). El espacio europeo de los derechos fundamentales: de la Carta a las constituciones nacionales. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 107, 13-40. <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/redc.107.01>

#### Cita en texto

Forma narrativa: Carmona Contreras (2016);

Forma entre paréntesis: (Carmona Contreras, 2016)

### 3.2. Dos autores

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A., y Autor, B. B. (aaaa). Título del artículo de revista: Subtítulo. *Nombre de la Revista*, ##(#), #####-#####. <https://doi.org/DOI>

González Alonso, A. y Ruiz-Risueño Montoya, F. M. (2015). El nuevo recurso de amparo constitucional a la luz del Convenio Europeo de Derechos Humanos: A propósito de la reciente sentencia del TEDH Arribas Antón c. España. *Revista Española de Derecho Europeo*, 54, 155-183.

#### Cita en texto

Forma narrativa: González Alonso y Ruiz-Risueño Montoya (2015)

Forma entre paréntesis: (González Alonso y Ruiz-Risueño Montoya, 2015)



### 3.3. Tres o más autores

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). Título del artículo de revista: Subtítulo. *Nombre de la Revista*, ##(#), #####-#####. <https://doi.org/DOI>

Tuhtan Grgić, I., Bulum, B., y Petit Lavall, M.V. (2019). La influencia del derecho europeo en determinadas soluciones nacionales relativas a las concesiones de los puertos deportivos. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 63, 489-535. <https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.63.04>

#### Cita en texto

Forma narrativa: Tuhtan Grgić et al. (2019)

Forma entre paréntesis: (Tuhtan Grgić et al., 2019)

### 3.4. Artículo traducido

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). Título del artículo de revista: Subtítulo (A. A. Traductor/a, B. B. Traductor/a y C. C. Traductor/a, Trad.). *Nombre de la Revista*, ##(#), #####-#####. <https://doi.org/DOI> (original publicado en aaaa)

De Witte, B. (2008). Los derechos europeos de las minorías (I. Gómez Fernández, Trad.). *Revista Española de Derecho Europeo*, 28, 411-432. (Original publicado en 2007)

#### Cita en texto

Forma narrativa: De Witte (2007/2008)

Forma entre paréntesis: (De Witte, 2007/2008)

### 3.5. Artículo publicado *online first*

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). Título del artículo de revista: Subtítulo. *Nombre de la Revista*. Publicación online anticipada. <https://doi.org/DOI>

Xenidis, R. (2020) Transforming EU Equality Law? On Disruptive Narratives and False Dichotomies. *Yearbook of European Law*. Publicación online anticipada. <https://doi.org/10.1093/yel/yey005>

#### Cita en texto

Forma narrativa: Xenidis (2020)

Forma entre paréntesis: (Xenidis, 2020)



### 3.6. Artículo en prensa

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (en prensa). Título del artículo de revista: Subtítulo. *Nombre de la Revista*.

Alonso García, R. (en prensa). El control de convencionalidad: cinco interrogantes. *Revista Española de Derecho Constitucional*.

#### Cita en texto

Forma narrativa: Alonso García (en prensa)

Forma entre paréntesis: (Alonso García, en prensa)

### 3.7. Recensión sin título

#### Formato de bibliografía

Recensor, A. A., Recensor, B. B., y Recensor, C. C. (aaaa). [Recensión del libro ... Título del libro: subtítulo, de Z. A. Autor, Z. B. Autor, & Z. C. Autor]. *Nombre de la Revista*, ##(#), #####-#####. <https://doi.org/DOI>

Mouzakiti, F. (2019). [Recensión del libro *Alternative Systems of Crime Control: National, Transnational, and International Dimensions*, de U. Sieber, V. Mitsilegas, C. Mylonopoulos, S. Billis y N Knust (Eds.)]. *New Journal of Criminal Law*, 10(2), 200-202. <https://doi.org/10.1177/2032284419854254>

#### Cita en texto

Forma narrativa: Mouzakiti, F. (2019)

Forma entre paréntesis: (Mouzakiti, F. 2019)

### 3.8. Número especial, citado en conjunto

#### Formato de bibliografía

Director, A. A., Director, B. B., y Director, C. C. (Dirs.). (aaaa). Título del número especial: subtítulo [Número especial]. *Nombre de la Revista*, ##(#).

Kuhn, T, y Nicoli, F. (Eds.). (2020). Collective Identities and the Integration of Core State Powers [Número especial]. *Journal of Common Market Studies*, 58(1).

#### Cita en texto

Forma narrativa: Kuhn y Nicoli (2020)

Forma entre paréntesis: (Kuhn y Nicoli, 2020)

### 3.9. Editorial

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A. (aaaa). Título del artículo de revista: Subtítulo [Editorial]. *Nombre de la Revista*, ##(#), #####–#####. <https://doi.org/DOI>

Banach-Gutierrez, J. B. y Harding, C. (2020). Exploring the interface between EU and national criminal law [Editorial]. *New Journal of European Criminal Law*, 11(1) 3–6. <https://doi.org/10.1177/2032284420901597>

Si la editorial no tuviera autor acreditado:

Is the “indivisibility” of the four freedoms a principle of EU law? [Editorial]. (2019). *Common Market Law Review*, 56(5), 1189-1200.

#### Cita en texto

Forma narrativa: “Is the “indivisibility” of the four freedoms a principle of EU law?” (2019) | Banach-Gutierrez y Harding (2020).

Forma entre paréntesis: (“Is the “indivisibility” of the four freedoms a principle of EU law?”, 2019) | (Banach-Gutierrez y Harding, 2020).

## 4. Artículo de periódico o revista generalista

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A. (aaaa, día mes abrv.). Título del artículo de periódico: subtítulo. *Nombre del Periódico*, ###, ###.

Mangas Martín, A. (2019, 21 oct.). Una sentencia decente del Supremo. *El Mundo*, 19.

Versión online:

Autor, A. A. (aaaa, día mes abrv.). Título del artículo de periódico: subtítulo. *Nombre del Periódico*. <https://xxxxx>

Alonso García, R. (2020, 5 de febrero) ‘Proces’ y hartazgo judicial. *El País*. [https://elpais.com/elpais/2020/01/22/opinion/1579709273\\_925258.html](https://elpais.com/elpais/2020/01/22/opinion/1579709273_925258.html)

#### Cita en texto

Forma narrativa: ... sobre esta cuestión, Mangas Martín (2019) y Alonso García (2020) parecen opinar de manera ...

Forma entre paréntesis: ... esta parece ser la opinión mayoritaria en la doctrina (Alonso García, 2020; Mangas Martín, 2019).

## 5. Libros

### 5.1. Un autor

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A. (aaaa). *Título del libro: subtítulo* (# ed.). Nombre de la Editorial.

Coutts, S. (2019). *Citizenship, crime and community in the European Union*. Hart Publishing.

Barnard, C. (2019). *The Substantive Law of the EU: The Four Freedoms* (6<sup>a</sup> ed.). Oxford University Press.

#### Cita en texto

Forma narrativa: Coutts (2019). Barnard (2019)

Forma entre paréntesis: (Coutts, 2020). (Barnard, 2019)

Los libros electrónicos se citan como los libros impresos si el contenido es el mismo. Las citas de una parte concreta del texto sí pueden exigir adaptaciones si no se pudiera mencionar el número de página: ver [aquí](#).

## 5.2. Dos autores

### Formato de bibliografía

Autor, A. A., y Autor, B. B. (aaaa). <i>Título del libro: subtítulo</i> (# ed.). Nombre de la Editorial.
--

Busch, D., y Ferrarini, G. (2020). *European Banking Union* (2<sup>a</sup> ed.). Oxford University Press.

Ugartemendía Eceizabarrena, J. I., y Ripoll Carulla, S. (2017). *El Tribunal Constitucional en la encrucijada europea de los Derechos Fundamentales: un análisis a partir del asunto Melloni y sus implicaciones*. Instituto Vasco de Administración Pública.

#### Cita en texto

Forma narrativa: Busch y Ferrarini (2019). Ugartemendía Eceizabarrena y Ripoll Carulla (2017).

Forma entre paréntesis: (Busch y Ferrarini, 2020). (Ugartemendía Eceizabarrena y Ripoll Carulla, 2017).

## 5.3. Tres o más autores

### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). <i>Título del libro: subtítulo</i> (# ed.). Nombre de la Editorial.
--

Bale, T., Webb, P., & Poletti, M. (2020). *Footsoldiers: Political party membership in the 21st century*. Routledge.

Guild, E., Peers, S., y Tomkin, J. (2019). *The EU citizenship directive: a commentary* (2<sup>a</sup> ed.). Oxford University Press.

#### Cita en texto

Forma narrativa: Bale et al. (2020); Guild et al. (2019)

Forma entre paréntesis: (Bale et al., 2020); (Guild et al., 2019)

## 5.4. Sin autor acreditado

### Formato de bibliografía

*Título del libro: subtítulo.* (aaaa). Nombre de la Editorial.

*Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2018.* (2019). Ministerio de Economía y Hacienda

### Cita en texto

Forma narrativa: Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2018 (2019).

Forma entre paréntesis: (Relaciones financieras entre España y la Unión Europea 2018, 2019).

## 5.5. Libro editado (autor/editor)

### Formato de bibliografía

Director, A. A. (Dir.). (aaaa). *Título del libro: subtítulo.* Nombre de la Editorial.

Alonso García, R., y Ugartemendia Eceizabarrena, J. I. (Dir.). (2020). *La incidencia del Derecho de la Unión Europea en la jurisdicción contencioso-administrativa.* Instituto Vasco de Administraciones Públicas.

### Cita en texto

Forma narrativa: Alonso García y Ugartemendia Eceizabarrena (2020).

Forma entre paréntesis: (Alonso García y Ugartemendia Eceizabarrena, 2020).

## 5.6. Libro editado por varias editoriales.

### Formato de bibliografía

Director, A. A. (Dir.). (aaaa). *Título del libro: subtítulo* (# ed.). Nombre de la Editorial A.; Nombre de la Editorial B.; Nombre de la editorial C.

Hailbronner, K. y Thym, D (Eds.). (2016). *EU Immigration and Asylum Law: A commentary* (2ª ed.). C.H. Beck; Hart Publishing; Nomos.

### Cita en texto

Forma narrativa: Hailbronner y Thym (2016)

Forma entre paréntesis: (Hailbronner y Thym, 2016)

## 5.7. Libro traducido

### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). *Título del libro: subtítulo* (A. A. Traductor, B. B. Traductor, y C. C. Traductor, Trad.; # ed.). Nombre de la editorial. (Trabajo original publicado en aaaa)

Herzog, T. (2019). *Una breve historia del Derecho europeo: los últimos 2500 años* (M. A. Coll Rodríguez, Trad.). Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 2018).

Bodin, J. (2006). *Los seis libros de la República* (P. Bravo Gala, Trad., 4ª ed.). Tecnos. (Trabajo original publicado en 1576).

### Cita en texto

Forma narrativa: Herzog (2018/2019). Bodin (1576/2006)

Forma entre paréntesis: (Herzog, 2018/2019). (Bodin, 1576/2006)

## 5.8. Libro en obra multivolumen

### Formato de bibliografía

#### Volumen sin título propio

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). *Título de la obra multivolumen: subtítulo* (# ed., Vol. #). Nombre de la Editorial.

García Pelayo, M. (2009). *Obras completas* (2ª ed., Vol. II). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

#### Volumen con título propio

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). *Título de la obra multivolumen: subtítulo: Vol. #. Título del volumen* (# ed.). Nombre de la Editorial.

Peers, S. (2016). *EU Justice and Home Affairs: Vol. II. EU Criminal Law, Policing, and Civil Law* (4ª ed.). Oxford University Press.

### Cita en texto

Forma narrativa: García Pelayo (2009). Peers (2016).

Forma entre paréntesis: (García Pelayo, 2009). (Peers, 2016).

## 6. Capítulos de libro

### 6.1. Uno o más editores

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). Título del capítulo de libro: subtítulo. En A. A. Director & B. B. Director (Dirs.), *Título del libro: subtítulo* (# ed., pp. ##### - #####). Nombre de la Editorial.

Rönmar, M. (2017). Labour and equality law. En C. Barnard y S. Peers (Eds.), *European Union Law* (2ª ed., pp. 598-627). Oxford University Press.

#### Cita en texto

Forma narrativa: Rönmar (2017)

Forma entre paréntesis: (Rönmar, 2017)

## 6.2. Traducción en volumen colectivo

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). Título del capítulo de libro: subtítulo (A. A. Traductor, B. B. Traductor, y C. C. Traductor, Trad.). En A. A. Director (Dir.), *Título del libro: subtítulo* (# ed., pp. #####-#####). Nombre de la Editorial. (Trabajo original publicado en aaaa).

Csonka, P. (2013). Armonización del Derecho penal en la UE (J. L. de la Cuesta, Trad.). En J. L. de la Cuesta Arzamendi, A. I. Pérez Machio y J. I. Ugartemendía Eceizabarrena (Dirs.), *Armonización penal en Europa* (pp. 22-32). Instituto Vasco de Administración Pública. (Trabajo original publicado en 2013).

#### Cita en texto

Forma narrativa: Csonka (2013)

Forma entre paréntesis: (Csonka, 2013)

## 6.3. Capítulo en obra multivolumen

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). Título del capítulo de libro: subtítulo. En A. A. Director & B. B. Director (Dirs.), *Título de la obra multivolumen: subtítulo: Vol. #. Título del volumen* (# ed., pp. #####-#####). Nombre de la Editorial.

Alonso Olea, M. (1991). Sobre los procesos colectivos y la ejecución de sus sentencias. En S. Martín-Retortillo (Coord.), *Estudios sobre la Constitución española: homenaje al profesor Eduardo García de Enterría: Vol. IV. Del Poder Judicial. Organización territorial del Estado* (pp. 3113-3132). Civitas.

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). Título del capítulo de libro: subtítulo. En A. A. Director & B. B. Director (Dirs.), *Título de la obra multivolumen: subtítulo* (# ed., Vol. #, pp. #####-#####). Nombre de la Editorial.

Fernández Rodríguez, T. R. (1979). Autonomía y sistema de fuentes. En Dirección General de lo Contencioso del Estado, *La Constitución Española y las fuentes del Derecho* (Vol. II, pp. 827-886). Instituto de Estudios Fiscales.

#### Cita en texto

Forma narrativa: Fernández Rodríguez, (1979). Alonso Olea (1991)

Forma entre paréntesis: (Fernández Rodríguez, 1979). (Alonso Olea, 1991)

## 6.4. Entrada sin autor en enciclopedia

### Formato de bibliografía

Título de la entrada. (aaaa). En A. A. Director, B. B. Director, C. C. Director (Eds.), *Título de la obra de referencia: subtítulo* (pp. #####–#####). Nombre de la Editorial.

Delitos de terrorismo (2016). En A. Montoya Melgar (Dir.), *Diccionario jurídico* (pp. 357-358). Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; Thomson Reuters.

### Cita en texto

Forma narrativa: “Delitos de terrorismo” (2016)

Forma entre paréntesis: (“Delitos de terrorismo”, 2016)

## 7. Fuentes de internet

### 7.1. Sitio web institucional

#### Formato de bibliografía

Titular institucional del sitio web. (s.f.). *Nombre del sitio web*. <https://URL>

FRONTEX. (s.f.). *Fundamental Rights at Frontex*. <https://frontex.europa.eu/fundamental-rights/fundamental-rights-at-frontex/>

#### Cita en texto

Forma narrativa: FRONTEX (s.f.)

Forma entre paréntesis: (FRONTEX, s.f.)

### 7.2. Post de Blog

#### Formato de bibliografía

Autor, A. A. (aaaa, dd mes abrv). Título del post: Subtítulo. *Nombre del Blog*. <https://URL>

Peers, S. (2020, 28 feb.). Justice and Home Affairs in the future UK/EU relationship: analysis of the negotiation positions. *EU Law Analysis*. <http://eulawanalysis.blogspot.com/2020/02/justice-and-home-affairs-in-future-ukeu.html>

#### Cita en texto

Forma narrativa: Peers (2020)

Forma entre paréntesis: (Peers, 2020)

### 7.3. Entrada de Wikipedia

#### Formato de bibliografía

Título de la entrada. (aaaa, dd mes abrv.). En *Wikipedia*. <https://xxxxx>



Relaciones España-Unión Europea. (2020, 24 feb.). En *Wikipedia*. [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Relaciones\\_Espa%C3%B1a-Uni%C3%B3n\\_Europea&oldid=123799280](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Relaciones_Espa%C3%B1a-Uni%C3%B3n_Europea&oldid=123799280)

Deberá citarse la versión archivada de la entrada que se está utilizando para que sea accesible a los lectores. Para acceder a la versión archivada en Wikipedia, debe seleccionarse “Ver Historial” y luego el día y la fecha de la versión utilizada.

#### Cita en texto

Forma narrativa: “Relaciones España-Unión Europea” (2019)

Forma entre paréntesis: (“Relaciones España-Unión Europea”, 2019)

## 8. Tesis doctorales no publicadas

### Formato de bibliografía

Autor, A. A. (aaaa). *Título de la tesis: subtítulo* [Tesis doctoral no publicada]. Nombre de la institución. Nombre del repositorio. <https://URL>

Ávarez Minoff, E. M. (2013). *Free to Move? The Law and Politics of Internal Migration in Twentieth-Century America* [Tesis doctoral no publicada]. Harvard University. Digital Access to Scholarship at Harvard. <http://nrs.harvard.edu/urn-3:HUL.InstRepos:11095954>

Gutierrez Fons, J. A. (2009). *The Contribution of the United States Supreme Court and the European Court of Justice in the Vertical and Horizontal Allocation of Power* [Tesis doctoral no publicada]. University of London. Queen Mary Research Online. <https://qmro.qmul.ac.uk/xmlui/handle/123456789/525>

#### Cita en texto

Forma narrativa: “Relaciones España-Unión Europea” (2019)

Forma entre paréntesis: (“Relaciones España-Unión Europea”, 2019)

## 9. Jurisprudencia

### 9.1. Resoluciones de tribunales europeos

#### Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Tipo de resol TJUE|TEDH. (aaaa). *Nombre del caso*, C-####/##|#####/##. Número ECLI

\*Para las abreviaturas véase *infra*.

Sentencia TJUE. (2011). *Ruiz Zambrano*, C-34/09. ECLI:EU:C:2011:124

Sentencia TJCE. (1976). *Rewe/Landwirtschaftskammer für das Saarland*. ECLI:EU:C:1976:188

Dictamen TJUE. (2014). *Adhesión de la Unión al CEDH*, 2/13. ECLI:EU:C:2014:2454

Sentencia TEDH. (2020). *Castellani v. France*, 43207/16.  
ECLI:CE:ECHR:2020:0430JUD004320716

#### Cita en texto

Forma narrativa: ... en el asunto *Ruiz Zambrano* (2011), el Tribunal de Justicia de la Unión reafirmó ... *Castellani v. France* (2020)

Forma entre paréntesis: ... el tribunal de Luxemburgo lo ha garantizado así (*Ruiz Zambrano*, 2011). (*Castellani v. France*, 2020)

## 9.2. Conclusiones del Abogado General

### Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Conclusiones   Opinión AG (aaaa). <i>Nombre del caso</i> , C-###/##. Número ECLI
--

Conclusiones AG (2020). *Novo Banco*, C-253/19. ECLI:EU:C:2020:328

#### Cita en texto

Forma narrativa: ... en las Conclusiones en *Novo Banco* (2020), se señalaba que ...

Forma entre paréntesis: ... ese parece haber sido el argumento que pesó más para el AG (Conclusiones en *Novo Banco*, 2020).

## 9.3. Resoluciones de tribunales españoles

### Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Tipo de resol Org. jurisdiccional abrv., ####/aaaa (dd mes abrv.). Número ECLI
--

\*Deberá emplearse el número ROJ de la resolución.

\*\*Para las abreviaturas véase [infra](#).

Sentencia TC 140/2018 (20 dic.). ECLI:ES:TC:2018:140.

Declaración TC 1/2004 (13 dic.). ECLI:ES:TC:2004:1D.

Auto TC 111/2019 (30 dic.). ECLI:ES:TC:2019:111A.

Auto TS 247/1957 (1 ene.). ECLI:ES:TS:1957:247A.

Sentencia TS 4027/2019 (11 dic.). ECLI: ES:TS:2019:402.

Sentencia TSJ CL 609/2020 (16 mar.). ECLI:ES:TSJCL:2020:609.

Sentencia TSJ AR 1352/201 (11 dic.). ECLI:ES:TSJAR:2019:135.

Sentencia AN 1/1995 (10 feb.). ECLI: ES:AN:1995:1.

Auto AP HU 13/1995 (10 feb.). ECLI: ES:AP HU:1995:13.

Sentencia JPI 4/1994 (26 sep.). ECLI:ES:JPI:1994:4.

#### Cita en texto

Forma narrativa: p. ej. STC 1/2004. ATC 111/2019

Forma entre paréntesis: p. ej. STSJ CL 609/2020. SAN 1/1995

## 9.4. Tribunales extranjeros

Las sentencias de los tribunales extranjeros deberán citarse de acuerdo con las normas previstas por el Manual de la APA en cada caso. Por ejemplo:

Para los tribunales de los Estados Unidos:

Nombre v. Nombre, ### U.S. ### (aaaa).

*Cherokee Nation of Oklahoma v. Leavitt*, 543 U.S. 631 (2005).

*Cherokee Nation of Oklahoma v. Leavitt* (2005) [Forma narrativa]. (*Cherokee Nation of Oklahoma v. Leavitt*, 2005) [Forma entre paréntesis].

Para los tribunales del Reino Unido:

Nombre v. Nombre, U.K.S.C. ### (aaaa). (Jurisdicción Abr.).

*Patel v. Mirza*, U.K.S.C. 42 (2016). (Eng.).

*Patel v. Mirza* (2016) [Forma narrativa]. (*Patel v. Mirza*, 2016) [Forma entre paréntesis].

## 10. Legislación

### 10.1. Constitución Española

Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Constitución Española. «BOE» núm. 311 (29 dic. 1978).

Cita en texto

Forma narrativa: art. ## CE (1978)

Forma entre paréntesis: (art. ## CE 1978)

### 10.2. Normas españolas

Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Título de la norma. Jurisdicción abrv. «Acron. Boletín» núm. ### (dd mes abrv. aaaa).

\*El título de la norma deberá ser idéntico al que aparece en el Boletín correspondiente.

\*\*Para las abreviaturas véase *infra*.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ES. «BOE» núm. 236 (2 oct. 2015).

Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley

sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. ES. «BOE» núm. 306 (23 dic. 2003).

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. ES. «BOE» núm. 103 (30 abr. 2011).

Decreto-Ley 1/2020, de 30 de enero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2020 en el ámbito del sector público de la Comunidad de Castilla y León. CL. «BOCYL» núm. 21 (31 ene. 2020).

Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. MD. «BOCM» núm. 309 (29 dic. 2014).

#### Cita en texto

Forma narrativa: p. ej. ... así lo indica claramente el art. 3 RD 557/2011 ... pero no parece ser lo que dice el art. 5 D-Ley 1/2020 CL cuando ...

Forma entre paréntesis: p. ej. (art. 3 RD 557/2011). (art. 5 D-Ley 1/2020 CL).

### 10.3. Normas de la UE

#### Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Título de la norma. «DOUE»   «DOCE» L   C ### (dd mes abrv. aaaa).
--

\*El título de la norma deberá ser idéntico al que aparece en el DOUE.

Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. «DOUE» L 376 (27 dic. 2006).

Reglamento (UE) no. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. «DOUE» L 351 (20 dic. 2012).

Tratado de Niza por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Niza el 26 de febrero de 2001. «DOUE» C 80 (10 mar. 2001).

#### Cita en texto

Forma narrativa: p. ej. Art. ## Regl. 1215/2012. Art. ## Dir. 2006/123

Forma entre paréntesis: p. ej. (Art. ## Regl. 1215/2012). (Art. ## Dir. 2006/123)

### 10.4. Tratados de la UE

#### Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (versión consolidada). «DOUE» C 202 (7 jun. 2016).
--

Tratado de la Unión Europea (versión consolidada). «DOUE» C 202 (7 jun. 2016).
--

Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. «DOUE» C 202 (7 jun. 2016).

Para las versiones anteriores de los tratados constitutivos, deberá hacerse referencia a la versión que se utiliza. Para cita de los tratados de reforma, ver *supra*.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (versión consolidada, Ámsterdam). «DOCE» C 340 (10 nov. 1997).

Tratado de la Unión Europea (versión consolidada, Ámsterdam). «DOCE» C 340 (10 nov. 1997).

#### Cita en texto

Forma narrativa: p. ej. art. ## TFUE (Lisboa). Art. ## TCE (Ámsterdam). Art. ## CDFUE.

Forma entre paréntesis: p. ej. (art. ## TFUE, Lisboa). (Art. ## TCE, Ámsterdam). (Art. ## CDFUE).

## **11. Informes y documentos prelegislativos**

### 11.1 Informe con autor individual

#### Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Autor, A. A., Autor, B. B., y Autor, C. C. (aaaa). *Título del documento: subtítulo* (Informe No.|Publicación No. #####). Órgano, organism u organización.

Bárd, P. y Śledzińska-Simon, A. (2019). *Rule of law infringement procedures: a proposal to extend the EU's rule of law toolbox* (No. 2019-09). Centre for European Policy Studies.

#### Cita en texto

Forma narrativa: Bárd y Śledzińska-Simon (2019)

Forma entre paréntesis: (Bárd y Śledzińska-Simon, 2019)

### 11.2. Documento publicado por un órgano u organismo (público o privado)

#### Formato de subsecc. de Legislación y Jurisprudencia

Institución, órgano u organismo. (aaaa). *Título del documento: subtítulo* (Informe No.|Publicación No. #####).

En la medida en que el órgano u organismo tenga una *denominación oficial* en español, esta es la que deberá usarse (aunque el texto utilizado esté en otro idioma). Si la organización cuenta con acrónimo, este podrá utilizarse a partir de la segunda cita en texto.

House of Lords. (2017). *Brexit: UK-EU movement of people* (14th Report of Session 2016–17).

Servicios de la Comisión Europea. (2019). *Impact Assessment Accompanying the document Commission Regulation laying down ecodesign requirements for welding*

*equipment pursuant to Directive 2009/125/EC of the European Parliament and of the Council* (SWD(2019) 340 final).

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2019). *Fundamental Rights Report 2019*

Comisión Europea (2004). *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior* (COM/2004/2/FINAL)

#### Cita en texto

Forma narrativa: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, 2019) y en subsiguientes FRA (2019).

Forma entre paréntesis: (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, [FRA] 2019) y en subsiguientes (FRA, 2019).

## ANEXO

### Abreviaturas

#### A. Bibliografía y fechas

2ª Ed.	2ª Edición	ene	enero
Coord. / Coords.	Coordinador / es	feb	febrero
Dir. / Dirs.	Director / es	mar	marzo
Ed. / Eds.	Editor / es	abr	abril
et al.	et alii	may	mayo
p. / pp.	página / páginas	jun	junio
par. / párs.	parágrafo	jul	julio
pfo. / pfos.	párrafo / párrafo	ago	agosto
s.f.	sin fecha	sep, set	septiembre
Trad. / Trads.	Traductor / es	oct	octubre
		nov	noviembre
		dic	diciembre

#### B. Comunidades autónomas

AN	Andalucía
AR	Aragón
AS	Asturias, Principado de
CN	Canarias
CB	Cantabria
CM	Castilla-La Mancha
CL	Castilla y León
CT	<i>Catalunya</i> (Cataluña)
EX	Extremadura
GA	<i>Galicia</i> (Galicia)
IB	<i>Illes Balears</i> (Islas Baleares)
RI	La Rioja
MD	Madrid, Comunidad de
MC	Murcia, Región de
NC	Navarra, Comunidad Foral de/ <i>Nafarroako Foru Komunitatea</i>
PV	País Vasco/ <i>Euskadi</i>
VC	Valenciana, Comunidad/ <i>Valenciana, Comunitat</i>
CE	Ceuta
ML	Melilla



## C. Provincias

C	<i>A Coruña</i> (La Coruña)	J	Jaén
VI	<i>Araba/Álava</i>	LO	La Rioja
AB	Albacete	GC	Las Palmas
A	<i>Alicante/Alacant</i>	LE	León
AL	Almería	L	<i>Lleida</i> (Lérida)
O	Asturias	LU	<i>Lugo</i> (Lugo)
AV	Ávila	M	Madrid
BA	Badajoz	MA	Málaga
PM	<i>Balears</i> (Baleares)	MU	Murcia
B	<i>Barcelona</i> (Barcelona)	NA	Navarra/ <i>Nafarroa</i>
BI	<i>Bizkaia</i> (Vizcaya)	OR	<i>Ourense</i> (Orense)
BU	Burgos	P	Palencia
CC	Cáceres	PO	<i>Pontevedra</i> (Pontevedra)
CA	Cádiz	SA	Salamanca
S	Cantabria	TF	Santa Cruz de Tenerife
CS	<i>Castellón/Castelló</i>	SG	Segovia
CR	Ciudad Real	SE	Sevilla
CO	Córdoba	SO	Soria
CU	Cuenca	T	<i>Tarragona</i> (Tarragona) <sup>nota 1</sup>
SS	<i>Gipuzkoa</i> (Guipúzcoa)	TE	Teruel
GI	<i>Girona</i> (Gerona)	TO	Toledo
GR	Granada	V	Valencia/ <i>València</i>
GU	Guadalajara	VA	Valladolid
H	Huelva	ZA	Zamora
HU	Huesca	Z	Zaragoza

## D. Actividad jurisdiccional

A	Auto ( <i>precede al acrónimo del órgano jurisdiccional</i> )
AG	Abogado General
AN	Audiencia Nacional
APA	Audiencia Provincial Alicante
APAB	Audiencia Provincial Albacete
APAL	Audiencia Provincial Almería
APAV	Audiencia Provincial Ávila
APB	Audiencia Provincial Barcelona
APBA	Audiencia Provincial Badajoz

APBI	Audiencia Provincial Vizcaya
APBU	Audiencia Provincial Burgos
APC	Audiencia Provincial A Coruña
APCA	Audiencia Provincial Cádiz
APCC	Audiencia Provincial Cáceres
APCE	Audiencia Provincial Ceuta
APCO	Audiencia Provincial Córdoba
APCR	Audiencia Provincial Ciudad Real
APCS	Audiencia Provincial Castellón
APCU	Audiencia Provincial Cuenca
APGC	Audiencia Provincial Las Palmas
APGI	Audiencia Provincial Girona
APGR	Audiencia Provincial Granada
APGU	Audiencia Provincial Guadalajara
APH	Audiencia Provincial Huelva
APHU	Audiencia Provincial Huesca
APIB	Audiencia Provincial Baleares
APJ	Audiencia Provincial Jaén
APL	Audiencia Provincial Lleida
APLE	Audiencia Provincial León
APLO	Audiencia Provincial La Rioja
APLU	Audiencia Provincial Lugo
APM	Audiencia Provincial Madrid
APMA	Audiencia Provincial Málaga
APML	Audiencia Provincial Melilla
APMU	Audiencia Provincial Murcia
APNA	Audiencia Provincial Navarra
APO	Audiencia Provincial Asturias
APOU	Audiencia Provincial Ourense
APP	Audiencia Provincial Palencia
APPO	Audiencia Provincial Pontevedra
APS	Audiencia Provincial Cantabria
APSA	Audiencia Provincial Salamanca
APSE	Audiencia Provincial Sevilla
APSG	Audiencia Provincial Segovia
APSO	Audiencia Provincial Soria
APSS	Audiencia Provincial Guipúzcoa
APT	Audiencia Provincial Tarragona
APTE	Audiencia Provincial Teruel
APTF	Audiencia Provincial Santa Cruz de Tenerife
APTO	Audiencia Provincial Toledo

APV	Audiencia Provincial Valencia
APVA	Audiencia Provincial Valladolid
APVI	Audiencia Provincial Álava
APZ	Audiencia Provincial Zaragoza
APZA	Audiencia Provincial Zamora
D	Declaración ( <i>precede al acrónimo del órgano jurisdiccional</i> )
JCA	Juzgado de lo Contencioso Administrativo
JF	Juzgado de Familia
JI	Juzgado de Instrucción
JM	Juzgado de lo Mercantil
JME	Juzgado de Menores
JP	Juzgado de lo Penal
JPI	Juzgado de Primera Instancia
JPII	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
JSO	Juzgado de lo Social
JVM	Juzgado de Violencia sobre la Mujer
JVP	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria
S	Sentencia ( <i>precede al acrónimo del órgano jurisdiccional</i> )
TC	Tribunal Constitucional
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TG(UE)	Tribunal General (de la UE)
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TJCE	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. <i>A partir del 1 de diciembre de 2009: Tribunal de Justicia de la Unión Europea.</i>
TPICE	Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas. <i>A partir del 1 de diciembre de 2009: Tribunal General.</i>
TS	Tribunal Supremo
TSJ CLM	Tribunal Superior de Justicia Castilla la Mancha
TSJAND	Tribunal Superior de Justicia Andalucía
TSJAR	Tribunal Superior de Justicia Aragón
TSJAS	Tribunal Superior de Justicia Asturias
TSJBAL	Tribunal Superior de Justicia Baleares
TSJCANT	Tribunal Superior de Justicia Cantabria
TSJCAT	Tribunal Superior de Justicia Cataluña
TSJCE	Tribunal Superior de Justicia Ceuta
TSJCL	Tribunal Superior de Justicia Castilla y León
TSJCV	Tribunal Superior de Justicia Comunidad Valenciana
TSJEXT	Tribunal Superior de Justicia Extremadura
TSJGAL	Tribunal Superior de Justicia Galicia
TSJICAN	Tribunal Superior de Justicia Canarias
TSJLR	Tribunal Superior de Justicia La Rioja

TSJMAD	Tribunal Superior de Justicia Madrid
TSJML	Tribunal Superior de Justicia Melilla
TSJMU	Tribunal Superior de Justicia Murcia
TSJNAV	Tribunal Superior de Justicia Navarra
TSJPV	Tribunal Superior de Justicia País Vasco

## E. Fuentes legales

CE	Constitución Española
CEDH	Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950)
Com.	Comunicación
Decl.	Declaración
Dic.	Dictamen
Dir.	Directiva
Dec.	Decisión
DLey	Decreto Ley
DLeg	Decreto Legislativo
L	Ley
LO	Ley Orgánica
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-Ley
RDLg	Real Decreto-Legislativo
Rec.	Recomendación
Regl.	Reglamento ( <i>de la UE</i> )
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (tras el Tr. de Lisboa)
TUE	Tratado de la Unión Europea (tras el Tr. de Lisboa)
OM	Orden Ministerial

Para una completa relación de abreviaturas relacionadas con la Unión Europea, pinche [aquí](#).

Para otras abreviaturas, se recomienda al autor la consulta del *Libro de estilo de la Justicia* (2017), publicado conjuntamente por el Consejo General del Poder Judicial y la Real Academia Española.